

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2024/25

Coordinadora: Beatriz M^a Guerrero Haro

Objetivos del Plan de Autoprotección:

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección son los siguientes:

- Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas formadas, informadas, adiestradas y organizadas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales

Funciones de la coordinadora:

- a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
- d) Facilitar a la Administración educativa la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
- e) Comunicar a la Administración educativa la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- f) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- g) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación en aquellos aspectos relativos al propio centro.
- h) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
- i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
Realización de simulacros de evacuación de emergencia Al menos un simulacro cada curso escolar (preferentemente en el primer trimestre). Con antelación suficiente se informará a los Servicios locales de Protección Civil Extinción de Incendio y Policía Local para evitar alarmas innecesarias a la ciudadanía. La semana previa al simulacro la Dirección informará a la comunidad educativa acerca del simulacro sin indicar día y hora. Se elaborará un informe del simulacro que se incluirá en el INFORME final.
- j) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
- k) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas

materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria al centro de Profesorado correspondiente.

l) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.

Seguimiento y control de los accidentes e incidentes en el Centro

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado o al personal del centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial de Educación, vía fax, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave, y en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se cumplimentará los correspondientes modelos que figuran en el Anexo II de la Orden de 16 de abril de 2008. Asimismo, deberá incluirlo en la aplicación informática Séneca y notificarlo a la Autoridad Laboral, a través del envío de dicho Anexo a la Delegación Provincial de Empleo, conforme a los modelos que se adjuntan como Anexo II. B y C, de la Orden de 16 de abril de 2008.

Esta notificación será canalizada a través de la Delegación Provincial de Educación y ésta la derivará a la Delegación Provincial de Empleo.

Otras actuaciones durante el curso 2024/25:

- Procedimiento de información al personal trabajador en materia preventiva (módulo Séneca). Septiembre 2024.
- Constitución de la nueva COMISIÓN DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (COMISIÓN PERMANENTE del Consejo Escolar). Diciembre 2024.
- Revisión de las instalaciones, haciendo especial hincapié en las instalaciones eléctricas y medios de extinción de incendios. Septiembre-Octubre 2024.
- Cumplimentar apartado Revisiones del PAE en Séneca. Hasta 15 de noviembre de 2024.
- Cumplimentar apartado memorias Anuales del PAE en Séneca. Junio 2025.
- Gestión de los Procedimientos del Plan de PRL en el módulo Séneca (procedimientos PRL, comunicaciones PRL, adaptación/limitación de puestos de trabajo, entrega e información de EPIs, Vigilancia de la Salud). Durante el curso escolar.
- Organizar el simulacro de evacuación y registro en el Módulo de Séneca. Enero 2024.
- Promover, coordinar actividades de prevención de accidentes en adolescentes y difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
 - ✓ Talleres formativos sobre Primeros Auxilios. Solicitar colaboración a Cruz Roja y enfermera referente. Durante el curso escolar.
 - ✓ Charlas sobre prevención y actuación en caso de incendio para el alumnado del CFGM. Solicitud de colaboración Consorcio de Bomberos del Levante.
 - ✓ Charlas a cargo de la Policía y/o Guardia Civil dentro del Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar. 2º trimestre
 - ✓ Colaborar en la planificación, organización y desarrollo de las actividades desarrolladas relacionadas con hábitos saludables en coordinación con enfermera referente, Técnica Ciudad ante las drogas de Diputación Provincial, Cruz Roja y Coordinadora de bienestar y protección del alumnado.
 - ✓ Actividades formativas del profesorado en PRL. Fecha: 11 de noviembre de 2024

Beatriz M^a Guerrero Haro

Directora